

Cayhuayna, 22 de marzo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1335-2018-UNHEVAL, de fecha 19 de setiembre de 2018, se conformó el COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA UNHEVAL, que tiene como funciones: Asegurar que la capacitación contribuya a la mejora del desempeño al logro de objetivos, validar el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, previo a la aprobación del Titular y evalúa y determina las modificaciones al PDP cuando corresponda; Comité integrado por los siguientes profesionales: Abog. Abraham Saúl PARA MORENO, **miembro, Presidente** (vigencia de designación indeterminada) Representante de la Unidad de Recursos Humanos; Dr. Jorge Rubén HILARIO CÁRDENAS, **miembro** (vigencia de designación indeterminada); CPC Carmela Virginia LLANOS MELGAREJO, **miembro** responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto (vigencia de designación indeterminada); CPC Eddy Rosalba ROSALES FLORES, **miembro titular** (vigencia de designación de tres años); y Econ. Juan Carlos CUELLAR BERNAL, **miembro suplente** (vigencia de designación de tres años);

Que el numeral 6.4.1.1. respecto a la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", señala: *"Está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles. En los tres primeros casos los integrantes participan en el Comité a plazo indeterminado. Los integrantes del comité participan en el marco de sus funciones, con la finalidad de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y se generen condiciones favorables para la adecuada implementación de las Acciones de Capacitación. La conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del titular de la entidad"*;

Que el Jefe de la Sub Unidad de Desarrollo de Personal, con el Informe N° 001-2021-UNHEVAL-SUDP-URRHH, del 09.MAR.2021, dirigido al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la modificación de la Resolución del primer considerando, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas"; por cuanto a la fecha se encuentra desactualizada debido a que en ella se encuentra un trabajador que ya no labora en la Unidad de Recursos Humanos, y para efectos de Informar a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, mediante el Oficio N° 0159-2021-UNHEVAL-URH/J, del 15.MAR.2021, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite con opinión favorable el pedido de modificación de la Resolución Rectoral N° 1335-2018-UNHEVAL, de 19.SET.2018, debiendo ser reconfirmado el Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General, con el Proveído Digital N° 0896-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, designando al Mg. FREDERIK LUIS ELOY JARA TORREJÓN en representación de la Alta Dirección; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

1° **DAR POR CONCLUIDA** las funciones del Abog. Abraham Saúl Parra Moreno y del Dr. Jorge Rubén Hilario Cárdenas, como miembro del Comité de Planificación de la Capacitación de la UNHEVAL, conformado con la Resolución Rectoral N° 1335-2018-UNHEVAL, de 19.SET.2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

...///



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0211-2021-UNHEVAL

-02-

2º RECOFORMAR el **COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**, integrado por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 2.1. Lic. Eladio Santiago Loyola, Jefe de Recursos Humanos, **Presidente** (vigencia de designación indeterminada, **a partir de la fecha**)
- 2.2. CPC Carmela Virginia Llanos Melgarejo, Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, **Miembro** (vigencia de designación indeterminada, **a partir del 19.SET.2018**)
- 2.3. Mg. Frederik Luis Eloy Jara Torrejón, Presidente de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección, **Miembro** (vigencia de designación indeterminada, **a partir de la fecha**)
- 2.4. CPC Eddy Rosalba ROSALES FLORES, **Miembro Titular** (vigencia de designación por tres años, **a partir del 19.SET.2018 al 18.SET.2021**)
- 2.5. Ing. Juan Carlos CUELLAR BERNAL, **Miembro Suplente** (vigencia de designación de tres años, **a partir del 19.SET.2018 al 18.SET.2021**)

3º **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos convoque a los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación para la instalación del Comité, dejando constancia de esto a través del acta correspondiente; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.


4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL OCI
UTransparencia
CEU DIGA OPyP
URH Interesados
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y darlos fines.

Lic. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL